Presentación

La sociedad actual consume sus recursos naturales a un ritmo que puede amenazar su disponibilidad, ya sea por calidad o cantidad, y en algunos casos ver comprometida su existencia, ocasionando impactos ambientales negativos por la inadecuada ocupación del territorio, la generación de residuos sólidos, líquidos y gaseosos, al punto que los ecosistemas naturales no los pueden absorber sin quedar afectados. Como consecuencia de este deterioro se producen escenarios de desequilibrio entre las generaciones actuales y de incertidumbre para las generaciones futuras. Este panorama nos obliga a reconciliar la forma de vida actual con los cambios que son precisos introducir, y es el momento propicio para que Ciudadanos y futuros mandatarios tomen conciencia desde el comienzo de su ejercicio público, sobre el territorio y sus conflictos ambientales, su significancia frente a esas necesidades de cambio que la sociedad actual precisa.

En junio de 2014, fue aprobado el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR, instrumento de planificación que orientará la gestión ambiental en la región al 2032, dicho plan fue protocolizado a través de la firma del ***Pacto Regional por la Sostenibilidad del Oriente Antioqueño***, hoy refrendando dicho pacto, desde CORNARE hemos emprendido la actualización de una línea de base ambiental municipal y derivado de ello, estamos entregando el presente documento ***"Referentes ambientales para la construcción del plan de desarrollo en cada uno de los 26 municipios del oriente antioqueño"*** con esta información pretendemos aportar los elementos básicos para el ejercicio planificador y su alineación entre los actores de gobierno con los planes de desarrollo municipal, Plan de Acción de CORNARE, Plan de Desarrollo Departamental y con las políticas de Crecimiento Verde del actual Plan Nacional De Desarrollo 2014-2018, "*Todos por un nuevo País*" ley 1753 de 2015.

Esperamos con este ejercicio marcar un propósito decidido en lo que será la apuesta ambiental del próximo cuatrienio.

CARLOS MARIO ZULUAGA GÓMEZ
Director General
CORNARE

Información General

Nombre del municipio	Rionegro	Categoría		1°	
Población total	118.264	Urbana	76.923	Rural	41.341
N° Viviendas	27.973	Urbana	18.108	Rural	9.865
Área total	195.7 km^2	Urbana	7,15 km^2	Rural	188.55 km^2

Fuente: Secretaría de Planeación – Catastro, DANE (2005)

La población se incrementa en un 35% en las noches y los fines de semana, debido a que éste municipio sirve como "ciudad dormitorio", situación que presiona la utilización de servicios ambientales y servicios públicos.

1. Acueducto

1.1 Acueducto Zona Urbana

Se cuenta con Plan Maestro de Acueducto, formulado por Empresas Publicas de Rionegro S.A.E.S.P, el cual tiene como propósito actualizar los diseños de las obras que garanticen el suministro de agua de la demanda actual y futura.

Fuente: Empresas Públicas de Rionegro S.A. E.S.P.

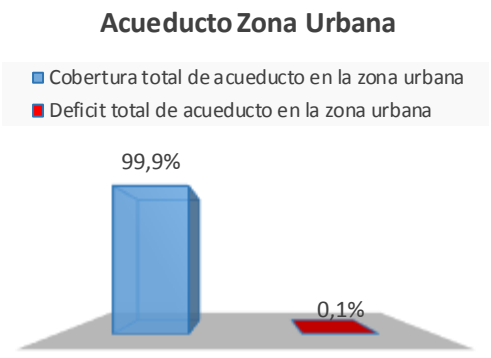

La cobertura total de acueducto en la zona urbana es de 99,9% y de este, el 100% es potable.

Los acueductos que abastecen el área urbana tienen un índice IRCA con una calidad del agua sin riesgo para el consumo humano.

Fuente: Dirección seccional de Salud

Se debe prestar atención al acueducto que abastece el barrio San Antonio de Pereira ya que su IRCA está al borde de los límites permisibles estipulados por la normatividad vigente.

1.2. Acueducto Zona Rural

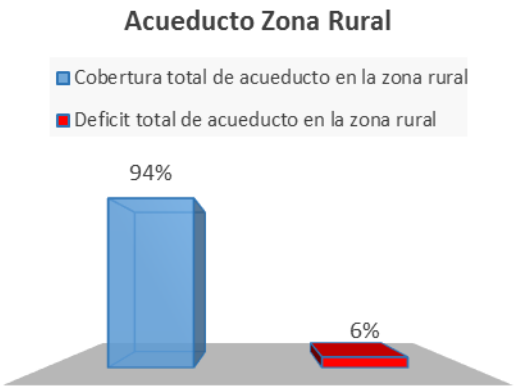

La cobertura total de acueducto en la zona rural es de 94% y de este, el 77% es potable.

Se debe prestar atención a los acueductos Yarumaguas, Asociación Libardo González Echeverri (Vereda Ojo de Agua), Río Abajo, Los Pinos, La Porquera, Santa Teresa, La Chorrera y Rancherías ya que presentan un nivel de riesgo medio en el Índice IRCA sobrepasando el 5% del límite permisible para el consumo humano.

Fuente: Dirección seccional de Salud

Para la cuenca del Río Negro se tienen codificadas 179 subcuencas, el 75% se encuentran dentro de la categoría de demanda muy baja, baja y No significativa, el 25% restante se encuentran en las categorías de demanda muy alta y apreciable. Los registros por uso en la cuenca del Río Negro están distribuidos de la siguiente manera: doméstico equivalen al 43%, Riego equivalen al 31% y en tercer lugar el uso pecuario que representan el 16%.

Fuente: Subsecretaria Ambiental

Se concluye en general que la zona rural del municipio presenta déficit en cuanto al abastecimiento de los acueductos, lo cual puede traducirse en una grave problemática si se tienen en cuenta las marcadas dinámicas de crecimiento poblacional en la zona rural, asociada principalmente con los procesos de transformación y demandas crecientes de los actuales procesos de suburbanización.

Durante el año 2014 se registraron 2339 casos de enfermedades epidemiológicas de origen hídrico, de los cuales el 89% corresponden a personas con diarrea y gastroenteritis de origen infeccioso.

Fuente: Subsecretaria de servicios públicos – Secretaría de salud de Rionegro

IRCA: El Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA), es utilizado para medir la calidad del agua que suministran los acueductos a sus usuarios y de esta manera detectar si se presenta algún tipo de riesgo en la calidad.

DE 0.0 A 5 %: **SIN RIESGO**
DE 5.1 A 13 %: **BAJO**
DE 13.1 A 34 %: **MEDIO**
DE 34.1 A 79 %: **ALTO**
DE 79.1 A 100 %: **INVIABLE SANITARIAMENTE**

PARA TENER EN CUENTA:

Se recomienda generar mayor apropiación del plan maestro de acueducto que garantice el 100% de suministro de agua tanto en la zona urbana como rural, además de mejorar los índices de calidad para el consumo humano.

El fortalecimiento administrativo, financiero y técnico de los acueductos, facilita el acceso de estos a los subsidios que por Ley 142 de 1994 se tienen a través de suscripción de convenio con la entidad territorial.

La cuenca del Río Negro muestra una tendencia general al aumento de la demanda por el uso del agua, debido principalmente a la expansión urbanística e industrial, al fraccionamiento de la tierra y el incremento en los conflictos por el uso del recurso, se debe de prestar atención ya que el aumento en la demanda puede generar graves problemas de desabastecimiento.

2. Saneamiento: Alcantarillado y Tratamiento de Aguas residuales

2.1. Saneamiento Zona Urbana

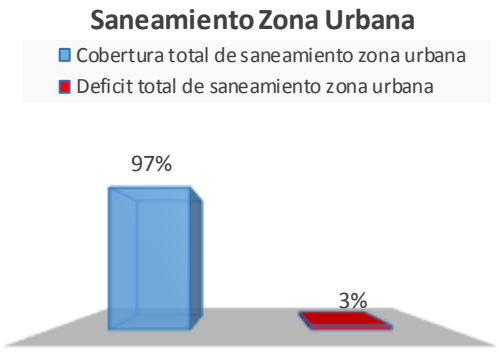

Se cuenta con una cobertura del 97% en redes de alcantarillado en la zona urbana y solo el 30 % de las aguas residuales colectadas se conducen a la planta de tratamiento ubicada en el sector tranvía, su eficiencia actual es baja debido a que está recibiendo un caudal superior al de diseño.

Por no hacer tratamiento del 100% de las aguas residuales colectadas se pagó en los últimos tres años una tasa retributiva como compensación a la contaminación generada de aproximadamente 680 millones de pesos.

Fuente: Subsecretaria de servicios públicos – Empresas Publicas de Rionegro S.A. E.S.P

PARA TENER EN CUENTA:

Para lograr un 100% de tratamiento de aguas residuales en el municipio, se requiere construir un sistema funcional con capacidad superior a 140lt/seg, que reciba todas las aguas residuales generadas en la margen izquierda del Rio Negro y permita garantizar el saneamiento básico al Municipio con las proyecciones de crecimiento poblacional.

En licenciamientos para desarrollos urbanísticos es de suma importancia estimular las compensaciones y obligaciones urbanísticas hacia el financiamiento de las redes de transporte y de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, ya que de esta manera se disminuye la carga contaminante generada.

2.2. Saneamiento Zona Rural

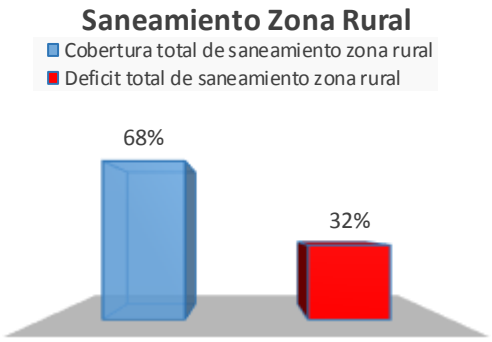

En la zona Rural se cuenta con una cobertura de tratamiento del 68%, de los cuales el 16% son sistemas colectivos y el 52% son sistemas individuales.

Fuente: Subsecretaria de servicios públicos – Empresas Publicas de Rionegro S.A. E.S.P

Se identifican en la zona rural del municipio (4) sectores críticos para el tratamiento de aguas residuales, los cuales son:

- ✓ Vda. Abreo, sector Alto Bonito
- ✓ Vda. El Tablazo, sector la Conejera y Chamizal
- ✓ Vda. Cabeceras, sector Alto del Perro
- ✓ Vda. Rancherías, sector Playa Rica

PARA TENER EN CUENTA:

Para garantizar el 100% de cobertura en tratamiento de aguas residuales en la zona rural, se deben generar soluciones individuales o colectivas para aproximadamente 3157 viviendas rurales equivalentes al 32%, que se encuentran sin conexión a sistemas de tratamiento de aguas residuales, localizadas en los centros poblados descritos anteriormente y viviendas dispersas, las cuales no realizan ningún tipo de tratamiento a estas aguas. Además se debe identificar cuáles de los sistemas actuales son sumidero para emprender un proceso de remplazo por soluciones adecuadas para el tratamiento de aguas residuales.

3. Ordenamiento Territorial y Calidad Ambiental

3.1. POT

Se acogió mediante Acuerdo Municipal N°056 de 2011, este se encuentra vigente, pero se le está realizando una revisión y ajuste de corto plazo según ley 388 de 1997, por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

Entre los años 2014 y 2015 se han expedido 4 circulares que interpretan, aclaran, definen y ajustan diferentes componentes del POT.

En los últimos dos años se han otorgado licencias de construcción (nuevas o reformas) con un porcentaje de crecimiento en promedio anual del 50%, las cuales han sido reportadas a CORNARE de conformidad con el acuerdo 265 de 2011. Este Acuerdo señala la obligatoriedad de los interesados en un movimiento de tierras a compulsar copia del plan de acción ambiental a la Corporación.

Fuente: Secretaría de Planeación

3.2. Calidad Ambiental.

3.2.1 Espacio publico

Para efectos de garantizar la planeación y gestión del espacio público en los POT, y fundamentalmente para monitorear el déficit cuantitativo y cualitativo del mismo en las ciudades, el Artículo 14 del Decreto 1504 de 1998 estableció la categoría de Espacio Público Efectivo (EPE), que corresponde al espacio público de carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas. A la fecha se cuenta con un índice de espacio público efectivo de 12,38m²/habitante.

Con la construcción del parque lineal del rio Negro se pretende aumentar este índice, pues en su primera fase se tiene proyectado construir 3500 metros lineales.

Fuente: Secretaría de Planeación

3.2.2 Calidad del Aire - Ruido

El municipio de Rionegro, cuenta como es normal en todo proceso de desarrollo productivo, con diferentes ambientes ruidosos, tales como: Industria Pesada, Industria ligera, Zona Franca, Aeropuerto, fuentes móviles en general y, contrastando con ello, la fuerte influencia turística de la región que trae como consecuencia un ambiente ruidoso por efecto de los establecimientos abiertos al público, impactando el entorno del municipio, incluso más que las fuentes industriales.

El mapa de ruido del municipio fue elaborado en el año 2011 por parte de CORNARE y en este se delimitan tres zonas críticas, dos los fines de semana en horario nocturno y una constante. La zona rosa del barrio San Antonio de Pereira y en la carrera 65 del

barrio El Porvenir, la otra se ubica en la zona aledaña a la pista de aterrizaje del aeropuerto José María Córdoba.

Fuente: Mapa de Ruido CORNARE 2011

3.2.3 Calidad del Aire – Contaminación atmosférica

Las fuentes móviles (carros y motos) aportan el 70% de contaminantes que se emiten a la atmosfera, entre los cuales se encuentran CO, CO_x, NO_x, HC, SO_x y PM, Las concentraciones promedio de estos agentes contaminantes no sobrepasan los 15.4(µg/m³) establecidos en el índice de calidad del aire, por esta razón han permanecido estables y no han sobrepasado la norma, pero se debe prestar suma importancia al alto crecimiento y la calidad del parque automotor y las industrias que se están asentando en la región.

Fuente: Cornare

3.2.4. Fuentes alternativas de energía - estufas eficientes

Desde el inicio del programa HUELLAS, en el municipio se han construido 1098 estufas eficientes, gracias a la implementación de estas se han dejado de emitir 2196 toneladas de CO2 en promedio anual, adicionalmente se ha disminuido la utilización de 4585 toneladas de madera en promedio anual.

Estudios realizados por la facultad de salud pública, demuestran que el 70 % de las mujeres rurales del oriente antioqueño padecen enfermedades respiratorias ocasionadas por la utilización de fogones de leñas.

Según estudios realizados por la Universidad de Antioquia y otro por la Fundación Natura, las estufas eficientes tienen una disminución del 86% en la emisión de material particulado (PM) hacia el exterior y el 95% de PM hacia el interior de la vivienda, siendo este último la gran consecuencia de enfermedades respiratorias, especialmente en las mujeres.

Fuente: Cornare

Durante el año 2014 se registraron 9 casos de enfermedades epidemiológicas de origen atmosférico asociadas a plaguicidas.

Fuente: Secretaría de salud de Rionegro

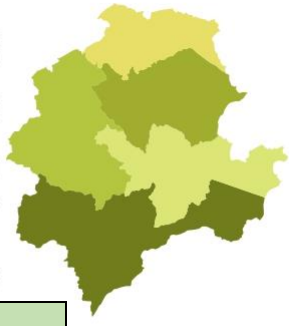

PARA TENER EN CUENTA:

Con el alto crecimiento del desarrollo urbanístico se debe evaluar la capacidad de carga de los sistemas actuales que garanticen el abastecimiento, tratamiento y suministro de agua potable, tratamiento de las aguas residuales, además de la recolección y disposición final de residuos generados.

Con la ampliación de aeropuerto JMC a través de la segunda pista, se ve estimulado un desarrollo en la periferia la cual se debe regular a través de un plan maestro para el aeropuerto que ponga a dialogar las autoridades competentes: Aeronáutica, CORNARE y el ente territorial. El municipio debe adelantar un estudio específico de capas de cargas en el eje de regionalización del aeropuerto a efectos de definir densidades ya que fue un compromiso que asumió desde la aprobación del POT mediante Acuerdo Municipal N°056, ya que se considera importante analizar aquellos puntos poblacionales que se encuentren directamente afectados por la operación del aeropuerto y determinar estrategias que permitan la generación de bienestar y confort.

El proyecto del parque lineal que busca aumentar el índice efectivo de espacio público por habitante deberá articularse a la red subregional de parques lineales y de esta manera tener un impacto regional.

Actualmente el mayor impacto en la calidad del aire, es generado por el funcionamiento de establecimientos abiertos al público con venta y consumo de licor, lo que implica que el accionar de las autoridades, se debe concentrar principalmente en este tipo de fuente de emisión, sin desconocer obviamente al resto de afectadores del recurso como son: la Industria, las fuentes móviles y el Ruido comunitario entre otros. La mayor contribución del aeropuerto a los niveles de ruido ambiental se da en el horario diurno ya que el 79% de las operaciones realizadas por el aeropuerto son llevadas a cabo en este horario.

4. Áreas de Protección

Con el propósito de contribuir a la conservación de los ecosistemas estratégicos del municipio, y en ejercicio de la competencia constitucional establecida en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia (1991), asignada a los municipios a través del Concejo Municipal, en materia de Áreas Protegidas Municipales, para la reglamentación de los usos del suelo, la asignación de funciones a los municipios de dictar las normas necesarias para el control, defensa y preservación del patrimonio ecológico municipal, y normas de ordenamiento y uso del suelo municipal (Artículo 65 de Ley 99 de 1993), y la interdependencia y la armonía necesaria entre las normas ambientales y las de ordenamiento territorial (Leyes 99 de 1993, y 388 de 1997), es pertinente establecer las áreas que por sus condiciones ambientales deben declararse como áreas protegidas municipales.

4.1. Áreas protegidas

El 5% del total del territorio municipal se encuentra dentro de las zonas de protección municipal declarado por el POT, entre estos se encuentra el Parque Ambiental Lago Santander con 5,9 hectáreas, la Reserva Forestal Protectora Nare con 714Has y el Distrito de Manejo Integrado la selva (CORPOICA) 65Has.

Además, se llevó a cabo el proceso de declaratoria de una área de exclusión minera mediante Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE N°326 de 01 de julio de 2015, denominado Distrito Regional de Manejo Integrado (DMRI) El Capiro con un área de 315.08 con lo cual se incrementan las áreas protegidas.

Fuente: Secretaria de Planeación - CORNARE

4.2. Numero de predios adquiridos

El municipio ha adquirido 55 predios al año 2014 con el propósito de garantizar el suministro del recurso hídrico de los acueductos urbanos y rurales, el área de estos predios alcanza las 288 ha, no se conoce el estado actual de estos predios.

Fuente: Secretaría Jurídica

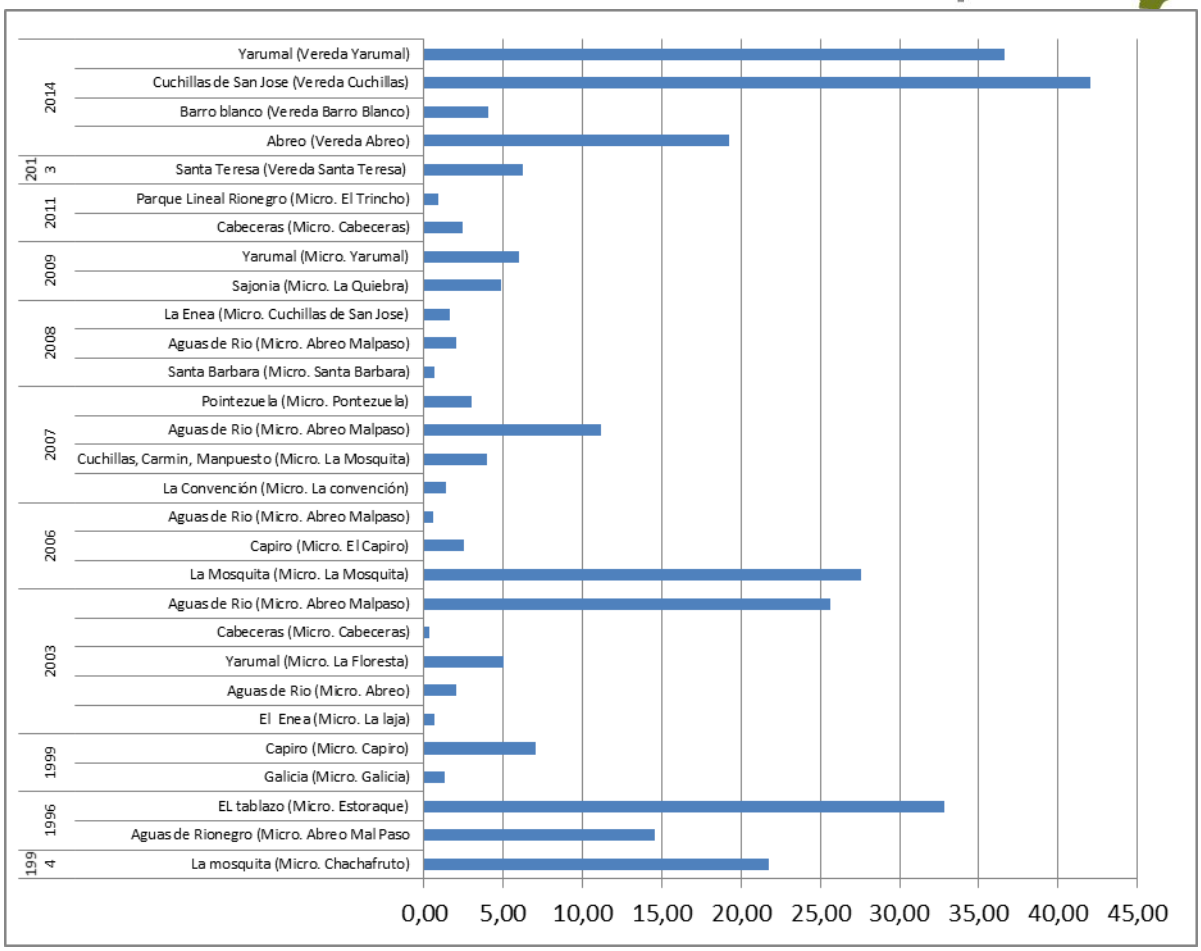

Tabla 1. Predios adquiridos por el municipio en hectáreas

PARA TENER EN CUENTA:

La ley 99 del 93, en su artículo 111 les exige a los municipios que deben invertir el 1% de los ingresos corrientes de libre destinación en la compra de predios que garanticen el suministro y abastecimiento de agua de los acueductos, es por esto que se deben identificar, caracterizar y desarrollar medidas para su administración, protección y preservación.

BanCO2 es un mecanismo alternativo para el cumplimiento del pago de servicios ambientales ideado por CORNARE que actualmente se está replicando en todas las Corporaciones Autónomas del país y que también se constituye en otra alternativa para la inversión de los recursos referidos en el párrafo anterior.

5. Minería

5.1 Censo Minero

El municipio no tiene censo minero, pero identifica actividades de explotación minera que corresponden a material de playa en el sector de la sexta etapa del barrio el Porvenir. Según lo reportado por la Secretaría de Minas del departamento de Antioquia, el municipio cuenta con 7 Títulos Mineros, los cuales cuentan con su respectiva licencia ambiental, además tiene 32 solicitudes en proceso ante la Secretaría de Minas.

Fuente: Subsecretaria Ambiental

PARA TENER EN CUENTA:

Promover el desarrollo sostenible municipal, y el uso ordenado del territorio y sus recursos naturales, de acuerdo con su capacidad o vocación productiva y sus limitaciones de riesgos, en forma tal que se satisfagan las necesidades o demandas de la población sin ocasionar su agotamiento.

6. Gestión del Riesgo

CORNARE realizó y entregó al municipio la zonificación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo para el área rural en escala 1:25.000 y para el área urbana en escala 1:2000; el mismo debe incorporarse al POT y al Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

No se cuenta con un Plan Municipal de Gestión del Riesgo según la Ley 1523 de 2013. El municipio cuenta con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo como organismo asesor consultivo de la Administración Municipal en temas de conocimiento, disminución del riesgo y manejo de desastres y un funcionario que tiene delegada la coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

Los principales eventos de amenazas del municipio son: las inundaciones las cuales se presentan con mayor frecuencia en las siguientes zonas: Barrio el Porvenir en la sexta y

séptima etapa, Quebrada Arriba, las Playas, el sector Centro Comercial Córdoba y la Zona Industrial, las veredas Chachafruto, Playa Rica y Rancherías, los deslizamientos. El desgaste y pérdida de las propiedades físicas del suelo se presentan principalmente en las siguientes zonas: Barrio Juan Antonio Murillo y las Veredas La quiebra, el Carmín, Playa Rica, la inmaculada y Abreo sector Alto Bonito.

Existe Cuerpo de Bomberos Voluntarios activos, el cual se financia con recursos de sobretasa bomberil, creada por acuerdo 003 de 2012 en cumplimiento de la ley 1575 de 2012.

Fuente: Subsecretaría de Gestión del Riesgo

PARA TENER EN CUENTA:

Se requiere elaborar estudios de detalle en zonas de riesgo para el corto plazo, además se debe formular y ejecutar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo según la Ley 1523 de 2013.

7. Residuos sólidos

La cobertura en la prestación del servicio de aseo y recolección de los residuos en las zonas urbana es del 100% y en la zona rural cuenta con un cubrimiento del 98%, la cual se realiza a través de las empresas Rio Aseo Total E.S.P y CAM Rionegro.

7.1. Generación de residuos

Anualmente el municipio está teniendo un Incremento promedio del 16% en la generación de residuos ordinarios, en promedio son 34.965 toneladas de residuos anuales, de los cuales aproximadamente el 10% se recicla y se reincorpora en procesos productivos, aproximadamente el 28% de este material reciclaje proviene del sector residencial y otro 72% lo produce el sector industrial y comercial, el otro 90% total de los residuos se está disponiendo en el relleno sanitario La Pradera ubicado en el municipio de Don Matías.

El dato oficial de vida útil del nuevo vaso del relleno sanitario Don Matías, es de 14 años a partir del 2014, lo cual corresponde hasta el año 2028.

Los Residuos peligrosos generados en el municipio de Rionegro deberán clasificarse según su fuente de generación (comercial, servicios, industrial, entre otros), con el objeto de contar con datos basados en estudios que evalúen la generación actual de este tipo de residuos. El municipio cuenta con los servicios de diferentes empresas tanto del Oriente Antioqueño como del Área Metropolitana para el transporte, aprovechamiento y disposición final de los mismos. Estos llegan a 970 toneladas en promedio anual, los cuales son recolectados e incinerados por la empresa Rio Aseo Total E.S.P.

El municipio NO cuenta con escombrera municipal administrada directamente, en la actualidad se cuenta con una escombrera de orden privado autorizada mediante resolución 2721 de octubre 02 de 1996 de la Secretaría de Gobierno de Rionegro, además el municipio cuenta con los servicios de otro operador privado ubicado en la Autopista Medellín-Bogotá que realiza aprovechamiento de residuos de construcción y demolición RCD.
Tampoco tiene una planta de biodegradación para el aprovechamiento de los residuos orgánicos generados.
Fuente: Subsecretaría Ambiental

7.2. PGIRS

A la fecha el municipio NO ha actualizado el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, en los términos del decreto 2981 de diciembre 20 de 2013 y la Resolución 0764 del 25 de Noviembre de 2014.
Fuente: Subsecretaría Ambiental

7.3. Comparendo ambiental

Fue reglamentado mediante el Acuerdo Municipal N°036 de 2013, a la fecha se han interpuesto aproximadamente 70 sanciones pedagógicas y 0 cobros de tipo pecuniario.
Fuente: Subsecretaría Ambiental

PARA TENER EN CUENTA:

El municipio ha liderado procesos para la separación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos como prueba piloto en diferentes barrios, iniciativas que se deben potencializar, además de implementar otras basadas en desarrollo tecnológico para la separación y/o aprovechamiento de los residuos logrando la disminución en la disposición final y un incremento en el aprovechamiento.

No se ha realizado una caracterización específica de los residuos que dé cuenta del porcentaje al cual corresponden los residuos aprovechables.

El costo de disponer una tonelada de residuos en el relleno sanitario La Pradera es de aproximadamente $32000 y los costos de desplazamiento y otros hasta el relleno es de $90000 aproximadamente. (Datos aportados por las ESP).

Actualmente el municipio cuenta con dos cooperativas de reciclaje formalmente constituidas quienes agremian un grupo significativo promedio de 90 recicladores de oficio brindando las garantías laborales de ley, estas vienen realizando de manera individual o conjunta iniciativas piloto de recolección selectiva y aprovechamiento de residuos.

8. Educación Ambiental

Se cuenta con El "Plan Integral de Gestión Ambiental" el cual fue acogido por Acuerdo Municipal N°054 de 2013, este tiene como componente estructural y articulador el Plan de Educación ambiental, ruta de navegación en los procesos de formación ambiental que se deben desarrollar en materia ambiental.

De los 22 Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) que tienen formuladas las instituciones educativas del municipio el 45% son referentes al manejo de los residuos sólidos, el 14% a temas referentes a la protección del recurso hídrico y un 9% a protección del recurso suelo.

Fuente: Subsecretaría Ambiental y Secretaría de Educación.

PARA TENER ENCUENTA:

Con la ayuda de la corporación, el municipio implemento como estrategia pionera a nivel departamental y nacional la Cátedra de Educación para la Cultura Ambiental; esta busca cambiar las conductas de los habitantes del municipio frente al medio ambiente, es fundamental garantizar su continuidad ya que este se encuentra incluido como estrategia fundamental en el PIGA aprobado mediante Acuerdo Municipal N°054, además ésta se institucionalizó en todas las instituciones educativas del municipio, incluyéndose en el PEM y cada PEI.

Se debe de operativizar el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental Municipal (CIDEAM) el cual tiene como objetivo gestionar la incorporación del Plan de educación ambiental en los planes de ordenamiento territorial y planes de desarrollo, Apoyar e impulsar la organización municipal, asesorar y acompañar los PRAE, PROCEDA, procesos de investigación y demás actividades en Educación Ambiental en el municipio.

9. Componente Financiero

El total de la inversión promedio ejecutada en temas ambientales, según pagos realizados a 31 diciembre (2012- 2014) fue de 9.141 millones al año.
Fuente: Chip Ministerio de Hacienda – Secretaría de Hacienda

Las fuentes de financiación sobre las cuales el Municipio puede hacer uso para ejecutar acciones ambientales son las siguientes:

- ✓ Transferencias del Sector Eléctrico
- ✓ Recursos de cooperación y gestión a través de la Corporación Autónoma Regional (Cornare), Gobernación de Antioquia, Gobierno Nacional, entre otras.
- ✓ Recursos propios

- ✓ Recursos del Sistema General de Participaciones (específicamente de agua potable y saneamiento básico).

PARA TENER ENCUENTA:

Los recursos que se tienen como fuente para aplicar en acciones ambientales del municipio pueden ser destinados a financiar o cofinanciar proyectos de agua potable y saneamiento básico, específicamente en sistemas de tratamiento de aguas residuales de carácter colectivo (alcantarillado) o sistemas individuales (pozos sépticos), en compra de predios que protegen las cuencas y microcuencas que abastecen los acueductos rurales y urbano, reforestación y aislamientos para la protección de las reservas forestales, educación ambiental, acciones encaminadas a la gestión e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos, entre otros.

10. Estímulos a la gestión ambiental y convenios de producción más limpia

Se ha participado en 2 concursos que brindan estímulos a la gestión ambiental municipal los cuales han sido Municipios Sostenibles en el marco del Foro Urbano Mundial y Exaltación al mérito Ambiental de la Corporación.

Se han generado convenios y acuerdos de producción más limpia, eficiencia ambiental y cadenas productivas en el municipio con el sector avícola, floricultor e industrial.

Fuente: Cornare